

MUNICIPIOS

Ayuntamiento de Almoines

2025/02181 *Anuncio del Ayuntamiento de Almoines sobre la información pública del programa de actuación integrada por caducidad, del Sector 1 residencial, aprobado en 2009, y propuesta de liquidación.*

ANUNCIO

Que por Resolución de Alcaldía n.º 89, 18 de febrero de 2025, se RESUELVE:

Primero. Que procede se declare la resolución del programa de actuación integrada, por caducidad, del Sector 1 residencial, aprobado en 2009.

Los efectos derivados de la declaración de caducidad quedarán supeditados al resultado del trámite de información pública y audiencia a los propietarios interesados, de la propuesta que se detalla a continuación.

Segundo. Que procede la aprobación de liquidación del PAI, conforme al documento de alcance redactado y, caso de no presentarse reclamaciones en el periodo de información pública, se acuerde la aprobación definitiva.

Tercero. Que procede someter a información pública la siguiente propuesta, en orden a determinar las consecuencias y efectos derivados de la resolución por caducidad del PAI.

1.- Mantener la reparcelación aprobada e inscrita y NO REVERTIR.

2.- Promover de oficio la adecuación del proyecto de urbanización a las actuales condiciones técnicas, así como a la actualización del coste de instalaciones y servicios, así como la reactivación e inicio por gestión directa del programa de actuación integrada, proposición jurídico-económica y del proyecto de reparcelación económica.

Cuarto. Que procede otorgar un periodo de información pública y audiencia a todos los propietarios. El periodo de información pública y audiencia a los propietarios afectados, será de cuarenta y cinco días hábiles, previa notificación a los interesados y publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se hace constar que durante dicho plazo los interesados en este procedimiento podrán formular cualesquiera alegaciones que a su derecho convengan, a cuyo efecto cualquier interesado podrá consultar la documentación redactada que conforma el documento de alcance en el Ayuntamiento de Almoines, los días hábiles de 9 a 14 horas. Las alegaciones que, en su caso, fueran formuladas, serán presentadas ante el Excmo. Ayuntamiento de Almoines.

Quinto. Que procede publicar en el DOGV el acuerdo que se adopte de declaración de caducidad del PAI, previa comunicación al registro de programas de actuación integrada.



Sexto. Que procede dar cuenta de la presente Resolución al pleno.

Almoines, 19 de febrero de 2025.—El alcalde-presidente, Juan Cardona Berto.

